

6 de enero, 2017

EY TAX Flash

Montos de los derechos por trámites migratorios aplicables durante 2017



Hacemos de su conocimiento que se han publicado los montos de los derechos por trámites migratorios que serán aplicables durante 2017. Todo proceso migratorio que se lleve a cabo ante el Instituto Nacional de Migración (INM), deberá cumplir con el pago de las cantidades correspondientes.

A continuación y como referencia incluimos una tabla con los nuevos montos aplicables para los procesos más recurrentes.

Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición de documento migratorio que acredite la condición de estancia	
*Nuevos permisos *Renovación *Reposición	
Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas	\$2,789.00
Residente Temporal:	
a) Un año	\$3,715.00
b) Dos años	\$5,567.00
c) Tres años	\$7,050.00
d) Cuatro años	\$8,356.00
Residente Permanente	\$4,528.00
Reposición por robo o extravío	\$1,144.00
Cambio de condición de estancia	
Recepción y estudio de la solicitud, y en su caso, la autorización del cambio de condición de estancia	\$1,187.00
Regularización de situación migratoria	
Recepción y estudio de la solicitud, y en su caso, la regularización de la situación migratoria	\$1,187.00
Certificados, permisos o autorizaciones	
Permiso de salida y regreso al país	\$380.00
Autorización para realizar actividades remuneradas al Residente Temporal y Residente Temporal Estudiante	\$2,789.00
APEC Business Travel Card	
Por el estudio, trámite y, en su caso, expedición de la tarjeta de viaje APEC Business Travel Card (ABTC)	\$1,228.00
Reposición	\$1,228.00

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Oscar Santos
oscar.santos@mx.ey.com

Marcela Lozano
marcela.lozano@mx.ey.com

Mario Rivera
mario.rivera@mx.ey.com

Zatzin Delgado
zatzin.delgadoquadrarama@mx.ey.com

EY
Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2016 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.